

## LICITACIÓN PÚBLICA N°20/16

Expediente N° 802-0682-16/ *Rs.3982/MSP-16*

A realizarse la apertura el día **Jueves 1 (uno) de Diciembre del 2.016** y la **recepción de sobres hasta las 09:30 horas en la oficina de Div. Compras**, para la compra de equipos destinados a realizar mediciones y calibraciones de equipos médicos para el Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson Fase III, dependiente del Ministerio de Salud Pública..

Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.-

Apertura de ofertas en la **Sala de Licitaciones** del MSP: Av. Libertador 750-Oeste- 2do piso- Ciudad de San Juan-CENTRO CÍVICO-

### PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

#### **ARTICULO 1º OBJETO**

El presente tiene por objeto la adquisición, por parte del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, del siguiente equipamiento, agrupado en lote que constituyen la unidad mínima de cotización. No se aceptarán ofertas parciales dentro de cada lote, tanto en número de renglones como en la cantidad de elementos de cada renglón.

Lote	Renglón	Descripción	Cantidad
1	1	<u>Osciloscopio digital portátil versión médica</u>	1
	2	<u>Sistema de pruebas para verificación de equipos de Rayos X</u>	1
	3	<u>Analizador de Electrobisturías</u>	1

#### **ARTICULO 2º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se detallan los requerimientos mínimos en el Anexo I.

#### **ARTICULO 3º DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**a)** Los oferentes deberán acreditar y/o certificar su condición de fabricantes del equipamiento ofrecido, o bien la de ser representantes para su comercialización y servicio de mantenimiento postventa.

**b)** Se deberá presentar certificado de inscripción en la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT) de los equipos ofertados.

**c)** En la oferta se deberá describir el producto ofertado, indicando marca y modelo del mismo, acompañándose folletos, detalle de especificaciones técnicas y cualquier otra información que contribuya a identificarlo claramente.

**d)** Todo folleto, información técnica y certificaciones, deberá ser exclusivamente del equipo ofrecido, no se aceptará la presentación de documentación de otros modelos ni publicidades de ningún tipo. En caso de encontrarse impresos en otro idioma, deberán acompañarse de la correspondiente traducción al castellano.

**e)** Los oferentes deberán presentar un informe detallado sobre la capacidad del servicio técnico que posee para realizar la instalación, puesta en funcionamiento, garantía y provisión de repuestos.

- f) Deberán presentar con la oferta, un programa detallado de capacitación, contenidos y carga horaria para la capacitación al personal técnico y usuarios de los equipos.
- g) Deberá presentar, junto con la oferta, las copias de las portadas y los índices de los manuales en idioma original o castellano.

#### **ARTICULO 4º RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta será recepcionada en el día y hora fijado para la apertura de la presente licitación en la División Compras del Ministerio de Salud Pública.

La oferta se presentará por duplicado, redactada en idioma castellano, escrita en papel impreso. Las raspaduras, interlíneas, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados deberán estar debidamente subsanados y firmados en forma adicional al pie de la hoja de la misma, y también con idéntica tipología.

#### **ARTICULO 5º CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La Propuesta deberá contener la siguiente documentación, adjuntando certificados y constancias que a continuación se detallan:

1. Pliego de Clausulas Particulares y Generales firmado en todas sus hojas, con aclaración de firma.
2. Adjuntar a la propuesta constancia de Código Activo de Proveedor del Estado.
3. Certificado expedido por el Comité Ejecutivo, donde conste si es deudor del ente residual del Banco San Juan S.A., en qué situación se encuentra, y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo. - (Art. 17º ley 7053). Dicho certificado deberá incluir, en el caso de Persona Jurídica, todos los socios consignados en la última Acta de Asamblea.
4. Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias s/Resolución 1606/09-DGR y modificatorias y Ley 151-I artículo Nº 84, que verifique la situación del oferente en su carácter de contribuyente y/o responsable de los impuestos sobre los Ingresos Brutos (inscripto en el rubro que cotiza), de sellos, inmobiliario y a la radicación de automotores. Dicho certificado podrá ser emitido por Dirección General de Rentas u obtenido por el oferente de la página WEB de la misma y firmado por aquel.
5. Constancia de inscripción en la AFIP actualizada del proponente.
6. Presentar los Estados Contables correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos inmediatos anteriores, con dictamen suscripto por Contador Público Nacional y certificación de firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de donde corresponda.
7. En caso de Personas Jurídicas debe acreditarse la existencia de las mismas acompañando constancia de inscripción por ante el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas según corresponda, debiendo acompañar copia del Contrato Constitutivo, certificada por Escribano Público y debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Acta de Asamblea, del Acta de Reunión de socios o Poder, según corresponda, que lo habilita para presentarse.

En caso de Personas Físicas debe acreditarse la existencia de las mismas con copia certificada del Documento Nacional de Identidad y en caso de presentarse por medio de un Apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Poder invocado.

En caso de extraña jurisdicción esta documentación legalizada deberá también estar certificada por el colegio de escribanos que corresponda.

8. Declaración Jurada de no encontrarse los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, fallidos, inhabilitados, o con proceso judicial por incumplimiento contractual y/o causas pendientes con el Estado Nacional, Provincial, Municipal; en la misma se deberá constituir Domicilio Especial para el presente trámite en la Ciudad Capital Provincia de San Juan y declarar la aceptación expresa de la jurisdicción de los Tribunales Provinciales, renunciando al Fuero Federal, para todas las cuestiones que se susciten del presente llamado.
9. La oferta propiamente dicha:
  - a. En pesos según lo dispuesto en el Dto. Ac. N° 0119-SHF-1991 Art. 1° Inc. c).
  - b. La cotización se entenderá hecha por el precio final, considerándose incluidos en la misma los gastos de envase, embalaje, carga, transporte, descarga, acarreo, estiba, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.
10. Valor del pliego de la presente licitación pública, pesos: Dos Mil con 00/100 ctvos. (\$2.000,00) el cual deberá ser depositado en la Cuenta N° 600-209361/9-Recursos Propios- del Banco San Juan S.A.-El comprobante de depósito, por la adquisición del pliego, deberá ser incluido en el Sobre con la Documentación solicitada, con el sello de caja respectivo.
11. Presentar garantía de oferta equivalente al 1% del mayor valor total ofertado mediante un Seguro de Caución, cuya póliza deberá ser emitida por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud Pública), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, importe y el plazo de duración. Además, presentar factura o recibo del pago correspondiente a la póliza presentada. No se contemplará como forma de garantía las clases de títulos establecidas en el Art. 13 de las Clausulas Generales.
12. El oferente debe adjuntar, en carácter de declaración jurada, la siguiente información:
  - a) Garantía escrita de los bienes ofertados y la provisión de repuestos en caso de reemplazo de piezas o parte de las mismas, por un término no inferior a doce meses.
  - b) Una descripción de la capacidad técnica, los talleres, las instalaciones y el equipamiento y stock con el que cuenta el oferente para brindar la garantía de buen funcionamiento.
  - c) El compromiso de mantener en la República Argentina, la capacidad técnica, los talleres, el equipamiento y los repuestos suficientes para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la recepción definitiva de los bienes.
13. Deberá adjuntar Formulario de AFIP 580 o el que lo reemplace.

14. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 será causal de rechazo automático e inmediato de la propuesta.

#### **ARTICULO 6º MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

El plazo de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días hábiles, a partir de la fecha de la presentación del presente llamado.

#### **ARTICULO 7º CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme a los criterios de mérito, oportunidad y conveniencia y, de acuerdo a lo que considere más beneficioso para el Estado Provincial, pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular oferente derecho a indemnización alguna sea por daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier rubro; renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta (Art. 79 Ley 55-I).-

El Ministerio podrá designar a los funcionarios que integrarán la Comisión de Pre adjudicación por Resolución Ministerial, la que deberá ser debidamente notificada para la aceptación del cargo.

Efectuada la Apertura de los Sobres y con las propuestas de los oferentes que dieron cumplimiento con los requisitos y recaudos solicitados en los artículos precedentes, se remitirá el expediente a la Comisión de Adjudicación, quien tendrá a su cargo el estudio y análisis de las propuestas. Todos los proponentes estarán obligados a suministrar la información adicional y/o muestras que a solicitud de la Comisión de Adjudicación se considere necesaria. El incumplimiento por parte del oferente a dicho requerimiento faculta a la comisión de adjudicación a no adjudicarlo.

Posteriormente la Autoridad Administrativa dictará el Acto de Adjudicación, Resolución Ministerial, debiendo comunicar el resultado de la misma a los proponentes; notificando fehacientemente al Adjudicatario imponiéndole un plazo de Dos (2) días hábiles administrativos en el que deberá proceder a la firma del contrato u orden de entrega.

#### **ARTICULO 8º GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

El adjudicatario deberá constituir Seguro de Caución del 5% del total que se le adjudique, en oportunidad de ser notificado con la Orden de Entrega o dentro de los 8 días de recibida la misma, y previo a la formalización del contrato.

El Seguro de Caución deberá ser emitido por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud Pública), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, importe y el plazo de duración. Además, presentar factura o recibo del pago correspondiente a la póliza presentada. No se contemplará como forma de garantía las clases de títulos establecidas en el Art. 13 de las Clausulas Generales.

#### **ARTICULO 9º DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Las obligaciones del proponente como así también las relaciones entre las partes se establecerán por contrato, no obstante, ello, los temas no contemplados en aquel o que fortuitamente se presentasen durante la prestación del servicio se resolverán por el alcance y contenido del presente pliego.

#### **ARTICULO 10º FIRMA DEL CONTRATO - ACREDITACION**

Resuelta y notificada que fuere la Aceptación de la propuesta, se procederá a la firma del Contrato y su posterior aforo y sellado por el organismo pertinente (Dirección General de Rentas) a cargo del Proponente, en un plazo de hasta 10 días de la fecha de la aceptación y previo a la entrega de lo adjudicado.

#### **ARTICULO 11º SEGUROS. INDEMNIDAD**

El Adjudicatario deberá presentar en oportunidad de la firma del contrato y en sus prorrogas posteriores, todos los seguros que acrediten que la responsabilidad del Ministerio de Salud Pública queda indemne de los reclamos o conflictos laborales o civiles que surjan con motivo de la prestación del servicio, con sus empleados o con terceros.

Cualquier tipo de indemnización provocada con motivo u ocasión del cumplimiento del objeto del contrato, será a cargo exclusivo de la Adjudicataria, eximiendo al Ministerio de Salud Pública de todo tipo de responsabilidades.-

#### **ARTICULO 12º FORMA DE PAGO**

Se establece la siguiente forma pago:

Contra entrega del equipo, entrega de las facturas respectivas y actas de recepción o remitos correspondientes.

El acta de Recepción o Remito y Factura deberá indicar la fecha de entrega, cantidad, marca y modelo del equipo y el número de serie o identificación del equipo, asimismo deberá estar conformada por Director Ejecutivo y/o Director del Hospital, máximo responsable de Administración y máximo responsable del área o servicio solicitante y Secretario de Coordinación Administrativo Contable, y/o en todos los casos quienes los reemplacen en sus funciones.

Además, el adjudicatario deberá entregar la documentación técnica completa que incluya:

- a) Certificados de marcado CE de los equipos, y de sus componentes si procede;
- b) Manual de usuario (manual de instrucciones y de operación) libros físicos y en soporte magnético;
- c) Manual técnico (manual de mantenimiento, esquemas eléctricos, electrónicos y mecánicos) libros físicos y en soporte magnético;
- d) Informe de la empresa cumple con la normativa de la legislación vigente.

#### **ARTICULO 13º MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El oferente deberá adjuntar junto con la oferta económica principal información, modalidad y costos del servicio de mantenimiento preventivo de los bienes una vez finalizado el periodo de garantía. Dicha información deberá ser detallada y deberá brindar listado de repuestos que poseen cobertura, así como también la frecuencia con la que deben ser reemplazados. Si bien dicho mantenimiento no está alcanzado por la presente licitación deberá expresarse mediante declaración jurada que los valores mencionados no sufrirán variaciones mientras dure el periodo de garantía.

#### **ARTICULO 14º IMPUGNACION - PLAZOS**

Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones y/o presentaciones a la presente Licitación Pública tanto de su apertura como de su proceso de adjudicación, deberán hacer una presentación por Mesa de Entradas del Ministerio de Salud Pública dentro de las 24 horas hábiles de realizado el Acto de la Apertura, de su Adjudicación o de notificado el Acto Administrativo que se pretende impugnar y deberán previamente depositar en garantía a la cuenta corriente bancaria N° 600-202956/6 del Banco de San Juan S.A., el Tres Por Ciento (3%) del Mayor Valor Ofertado. Sin el cumplimiento de este requisito no

serán admitidas ni consideradas las impugnaciones, las que serán rechazadas automáticamente. El Ministerio no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.

#### **ARTICULO 15º LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

La totalidad de los bienes que se adjudiquen, serán entregados en destino libre de gastos de envase, embalaje, carga, transporte, descarga, acarreo, estiba, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación; las roturas o deterioros que sufran los bienes en su transporte, hasta el momento de recibido serán a cuenta del Adjudicatario. Deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora que disponga la Orden de Entrega.

Plazo de entrega:

Deberá entregar dentro de los plazos indicados conforme al siguiente detalle, los días son corridos y contados a partir de recepcionada la Orden de Entrega definitiva.

<b>Lote</b>	<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazo en días</b>
1	1	<u>Osciloscopio digital portátil versión médica</u>	100
1	2	<u>Sistema de pruebas para verificación de equipos de Rayos X</u>	100
1	3	<u>Analizador de Electrobisturías</u>	100

Junto con los productos adquiridos, el adjudicatario deberá presentar, en formato digital en un dispositivo de almacenamiento de datos (CD o pen drive) y en formato papel, los manuales de uso y técnico, redactados ambos en idioma castellano.

El adjudicatario deberá instalar y poner en funcionamiento los equipos y capacitar al personal técnico y usuario en el uso adecuado de los mismos, así como en las rutinas de limpieza y conservación.

La capacitación se acreditará con certificación al personal técnico y/o profesional designado por el Ministerio para tal fin. En caso, de que el proveedor adjudicado no cumpliera con el programa de capacitación requerido en la Documentación Técnica se ejecutara la Garantía de Adjudicación.

#### **ARTICULO 16º APLICACION DE LA PENALIDAD**

A los fines de la determinación de eventuales multas se considerará en el cálculo de la mora el día hábil inmediato siguiente de cumplido el plazo de entrega establecido en la Orden de Entrega notificada y la fecha de entrega efectiva en destino. Se aplicará una multa equivalente al 0,5% diario del valor del bien ofertado por cada día de retraso.

#### **ARTICULO 17º SERVICIO TÉCNICO Y GARANTÍA**

La garantía será por el término mínimo de un (1) año, por cualquier defecto o desperfecto de fabricación presentado por los equipos y sus accesorios, la cual será cubierta por servicio técnico oficial.

El período de garantía comenzará a contarse a partir de la recepción de los equipos, que se acreditará por medio del remito de entrega debidamente firmado por el Jefe del Servicio o Director del Hospital, se deberá indicar la fecha de entrega, la marca, el modelo y el número de serie del equipo entregado.

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 802-682/2016

#### LOTE 1

**REGLÓN 1: Osciloscopio digital portátil versión médica**

**CANTIDAD A ADQUIRIR: 1**

#### Características Generales

- Ancho de banda: Como mínimo 200 Mhz.
- Canales: 2
- Frecuencia de muestreo: Como mínimo 2 Gs/s por canal.
- Memoria: Debe almacenar como mínimo 8.000 muestras por canal.
- Rango de la base de tiempo debe ser como mínimo 5ns/div – 100ns/div.
- Tiempo de subida: menor a 2ns.
- 2 puntas de prueba: 1:1 – 10:1
- El equipo tiene que tener la posibilidad de realizar mediciones automáticas de potencia (Vpwm, VA, W, PF) y tiempo (mAs, V/s, w/s).
- El equipo tiene que poseer puertos USB que permitan guardar formas de onda, capturas de pantalla y configuraciones del instrumento, en dispositivos de memoria USB.

**LOTE 1****REGLÓN 2: Sistema de pruebas para verificación de equipos de Rayos X****CANTIDAD A ADQUIRIR: 1****DETALLE TÉCNICO, REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:**

**Sistema que permita la evaluación rápida y precisa de los equipos de RX en una sola exposición. Debe ser apto para ser utilizado en aplicaciones de Rayos X Analógicos y Digitales, Rayos X Odontológicos, Fluoroscopia, Mamografía, Tomografía Computada y monitoreo de área.**

**Características Generales**

- Debe medir mA/mAs y forma de onda mA.
- Debe contar con memoria para almacenar al menos 8.000 exposiciones.
- El rango de medición de mAs debe ser al menos de 0,001 a 8000 mAs.
- El rango de medición de mA (pico) debe ser al menos de 1 a 1500 mA.
- El rango de pulsos debe ser al menos de 1 a 8000 pulsos
- La tasa de Pulsos debe estar al menos en un rango de 0,1 a 150 pulsos/s
- Forma de Onda de mA, resolución de 125 $\mu$ s
- Alimentación: Debe poseer una batería recargable con una autonomía de por lo menos 8 horas de uso intensivo.
- Debe contar con un **sensor** compatible con los equipos Radiográficos, Fluoroscópicos y Dentales que permita medir en una sola exposición todos los parámetros radiológicos:
  - Dosis: rango mínimo de 1 nGy a 8000 Gy
  - Tasa de Dosis: rango mínimo de 1 nGy/s a 500 mGy/s
  - kVp: rango mínimo de 40 a 150 kVp
  - HVL: rango mínimo de 1 a 10 mm Al
  - Tiempo: rango mínimo de 1 ms a 800s
- Debe contar con un **sensor de mamografía** que permita la medición de dosis y capa hemirreductora (HVL) en todas las aplicaciones mamográficas (incluso tomosíntesis). Debe permitir la medición en una sola exposición todos los parámetros radiológicos:
  - Dosis: rango mínimo de 1  $\mu$ Gy a 8000 Gy
  - Tasa de Dosis: rango mínimo de 10 nGy/s a 300 mGy/s
  - kVp: rango mínimo de 20 a 50 kVp
  - HVL: rango mínimo 0,2 a 3 mm Al
  - Tiempo: rango mínimo de 1 ms a 800 s
- Debe contar con un **sensor de tomografía (CT)** para mediciones de campo, adaptable al fantoma de cabeza y cuerpo, o de colocación directa en el Gantry. Debe permitir la medición de los siguientes parámetros en CT:
  - Dosis: rango mínimo de 10  $\mu$ Gy a 800 Gy
  - Tasa de Dosis: rango mínimo de 10  $\mu$ Gy/s a 250 mGy/s
  - Producto de Longitud de Dosis: rango mínimo de 100  $\mu$ Gy.cm a 8000 Gy.cm
  - Tiempo: rango mínimo de 10 ms a 800s
- Debe contar con un **sensor para monitoreo de área** para realizar mediciones de fuga y dispersión en aplicaciones de diagnóstico de rayos X. Debe ser capaz de medir dosis, tasa de dosis, energía media, tiempo y dar la forma de onda de la tasa de dosis. Debe ser capaz de medir las siguientes variables:
  - Dosis Ambiental Equivalente H\*(10): Rango H\*(10): 0 nSv a 8000 Sv
  - Tasa H\*(10): 0  $\mu$ Sv/h a 150mSv/h
  - Kerma en aire: Rango mínimo: 0 nGy a 8000 Gy
  - Energía: Rango mínimo de 30 a 120 KeV
  - Tiempo: Rango mínimo de 0,1 a 8000 s
  - Forma de Onda: Rango mínimo de 10 ms. Ancho de Banda: 1 Hz.
- Debe contar con la posibilidad de usar el software para PC, teniendo la posibilidad de conectarse con programas usados habitualmente (como por ejemplo Excel) para la generación de informes.

**LOTE 1****REGLÓN 3: Analizador de Electrobisturías****CANTIDAD A ADQUIRIR: 1****Características Generales**

- Debe permitir la verificación de todas las funciones fundamentales del electrobisturí como potencia, corriente, frecuencia, factor de cresta y rangos de resistencia de carga.
- Debe poseer la capacidad de medir en modo simple o continuo.
- Tiene que tener una medición de distribución de potencia automática, que incluye potencia, corriente, tensión de pico a pico y factor de cresta.
- Un almacenamiento en memoria de al menos 4.000 registros de prueba.
- La resistencia de carga variable debe ser de un rango mínimo de  $0\Omega$  a  $5200\Omega$ .
- Para prueba del sistema de Monitoreo de Calidad de Contacto (CQM), debe contar con una variación de resistencia de un rango mínimo de  $0\Omega$  a  $475\Omega$ , con pasos de  $1\Omega$ .
- Contar con salida para poder graficar las formas de onda sobre un osciloscopio.
- Debe poseer un software de automatización que permita al usuario crear pruebas y ejecutarlas automáticamente, capturar datos y producir informes fáciles de leer.
- Tiene que contar con puerto de comunicación USB.
- Alimentación: 220 VCA, 50 Hz.